



ADJUDICA CUPOS PARA
PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD
"SEMANA DEL CONOCIMIENTO BÍO
BÍO 2015"

Santiago, 23 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1109/

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° y 6° literales d) y h) del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, y el Decreto Supremo N° 41 de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-1065, de 2012, y N° J-0796, de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; las Resoluciones del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío N° 160 de 2012 y N° 0090, de 2015; el Oficio N° 315, de 19 de octubre de 2015, de la Dirección Regional ProChile Bío Bío; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado nacional e internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender e intensificar su demanda, y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que, dentro de la misión referida en el Considerando 1°, con fecha 9 de julio de 2012, DIRECON celebró un Convenio de Transferencia de Recursos con el Gobierno Regional del Bío Bío, para la ejecución del Programa "Transferencia Fortalecimiento de la capacidad exportadora Pymes" (3011987-0), que fue aprobado mediante Resolución del Gobierno Regional del Bío Bío N° 160, de 27 de agosto de 2012, y por Resolución Exenta de DIRECON N° J-1065, de 21 de septiembre de 2012;
3. Que, con fecha 19 de marzo de 2015, el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y DIRECON acordaron modificar el convenio de transferencia mencionado en el considerando anterior. Dicha modificación fue aprobada mediante Resolución del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío N° 0090, de 16 de abril de 2015, y por Resolución Exenta de DIRECON N° J-0796, de 29 de julio de 2015;
4. Que, en el marco del referido Programa, con fecha 24 de septiembre de 2015, ProChile a través de su sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, invitó a universidades chilenas cuya casa central estuviese domiciliada en la Región del Bío Bío, a participar en la Actividad "Semana del Conocimiento Bío Bío 2015", que se realizará entre el 3 y el 5 de noviembre de 2015, en la ciudad de Concepción, Región del Bío Bío;
5. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron los requisitos para postular y los criterios de selección para participar en la Actividad indicada;

Que, mediante Oficio N° 315, de 19 de octubre de 2015, de la Dirección Regional de ProChile Bío Bío, se remitió el Acta de Evaluación de fecha 16 de octubre de 2015, donde se seleccionó a las





entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos;

7. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes universidades, las que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria y fueron seleccionadas de acuerdo al siguiente orden:

N°	UNIVERSIDAD	RUT
1	Universidad Católica de la Santísima Concepción	71.915.800-5
2	Universidad del Bío Bío	60.911.006-6
3	Universidad de Concepción	81.494.400-K

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la Actividad "Semana del Conocimiento Bío Bío 2015", que se realizará entre el 3 y el 5 de noviembre de 2015, en la ciudad de Concepción, Región del Bío Bío, a las universidades que se individualizan a continuación:

N°	UNIVERSIDAD	RUT
1	Universidad Católica de la Santísima Concepción	71.915.800-5
2	Universidad del Bío Bío	60.911.006-6
3	Universidad de Concepción	81.494.400-K

- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las entidades seleccionadas mediante correo electrónico, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS
Director General de Relaciones Económicas Internacionales

MPL

Distribución:

1. Dirección Regional ProChile Bío Bío.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

